



AUTORIZACION ESPECIAL DE SOBREDIMENSION N° 461

TEMUCO, 26 DE OCTUBRE DEL 2010

AUTORIZA AL SR. : **JUAN CARLOS REYES CRISTI**
DOMICILIO : **CAMINO LA MONTAÑA N° 635 - LAMPA SANTIAGO**
CARGA QUE ENTREGA : **EXCAVADORA PC-210**

MARCA :
PATENTES :
CAMION : **CFGL-45**
SEMIREMOLQUE : **JJ-7720**
REMOLQUE :
AUTOMOTRIZ :
DESDE : **TEMUCO**
HASTA : **PUERTO MONTT**
RUTA : **S - 5 SUR**

DIMENSIONES AUTORIZADAS

	<u>PLATAFORMA</u>		<u>CARGA</u>		<u>TOTAL</u>	
ANCHO	2,60	Mts.	3,10	Mts.	3,10	Mts.
ALTO	0,60	Mts.	3,60	Mts.	4,20	Mts.
LARGO	14,00	Mts.	11,00	Mts.	21,00	Mts.

Debe dar cumplimiento a las normas de PESO, salvo autorización especial de sobrepeso que debe acompañar. Debe dar aviso a Carabineros de Chile, con 48 hrs. De anticipación para control de pasos con dimensiones limitada y determinar los sectores en que debe llevar escolta especial.

FORMA DE CIRCULAR: Debe de transitar de manera que el transporte permita el cruce, enfrentamiento adelantamiento de otros vehículos, en caso de ver impedida su circulación debido a las dimensiones autorizadas, debería solicitar apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de rutas alternativas.

VELOCIDAD MAXIMA: La establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización.

HORARIO DE CIRCULACION: Exclusivamente con luz natural, salvo casos autorizados expresamente por Carabineros de Chile.

RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por daños que se ocasionen por mal acondicionamiento del o trasporte o la carga autorizada.

OBSERVACION: Se deja constancia que el no cumplimiento de las condiciones establecidas, dará lugar la inmediata suspensión del viaje hasta que la autoridad competente indique el procedimiento adecuado a seguir.

La presente autorización no debe tener ninguna corrección para que sea valida.

ESTA AUTORIZACIÓN TIENE FECHA VALIDA

DESDE EL : **26-10-2010**
HASTA EL : **28-10-2010**

DEBE TRANSITAR CON LUZ DIA A PARTIR DE LAS 6:00 hrs.

Cuato Cuendoz
39264129

SOLICITANTE

JEFE CONSERVACION

"LAS MEDIDAS SEÑALADAS SON DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL SOLICITANTE"

